

B.C.R.A.	01193/11	Referencia Exp. N° Act.	22	1
----------	----------	-------------------------------	----	---

RESOLUCIÓN N° 127

BUENOS AIRES, 19 MAR 2012

VISTO:

La Resolución N° 384/11 de esta Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (fs. 2/14) que puso fin al Sumario en lo Financiero N° 974, tramitado por Expediente N° 100.360/96, instruido a diversas personas físicas por sus actuaciones en "Banco del Noroeste Coop. Ltda.", sancionando -entre otros- al señor Antonio CACCIATO, con multa de \$ 650.000, y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la resolución aludida surge que Antonio CACCIATO falleció, según constancias de fs. 18/20.

Que en ese orden de ideas, es conveniente señalar que las sanciones reguladas por el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, tienen carácter personalísimo conforme reiterada jurisprudencia.

Que no existiendo normas en el régimen bancario que contemplen la situación descripta, resulta apropiado recurrir a lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1° del Código Penal y declarar extinguida la acción por fallecimiento de Antonio CACCIATO.

Que, en virtud de ello, corresponde revocar la Resolución N° 384/11 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, únicamente, con relación al señor Antonio CACCIATO con multa de \$ 650.000 declarando extinguida la acción por fallecimiento, respecto del mismo.

Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencial Principal de Asesoría Legal para el dictado de la presente medida.

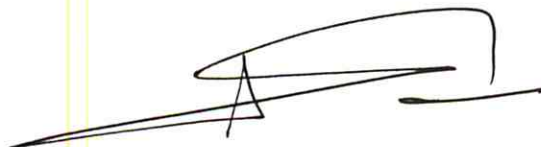
Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

RESUELVE:

1°) Revocar la Resolución N° 384/11 únicamente con relación al señor Antonio CACCIATO (D.N.I. N° 3.994.275) declarando extinguida la acción por fallecimiento.

2°) Notifíquese.



SANTIAGO CARNERO
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

~~TOMADO~~ NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretaria del Directorio

19 MAR 2012


VIVIANA FOGLIA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO